



Asamblea General

Distr. general
26 de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 20 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.60 y Add.1)]

55/171. Clausura de la central nuclear de Chernobyl

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/190, de 21 de diciembre de 1990, 46/150, de 18 de diciembre de 1991, 47/165, de 18 de diciembre de 1992, 48/206, de 21 de diciembre de 1993, 50/134, de 20 de diciembre de 1995, 52/172, de 16 de diciembre de 1997, y 54/97, de 8 de diciembre de 1999,

Consciente del carácter duradero de las consecuencias del desastre de la central nuclear de Chernobyl, que fue una catástrofe tecnológica grave por su alcance y creó problemas humanitarios, ecológicos, sociales, económicos y sanitarios en los países afectados,

Observando con reconocimiento los esfuerzos hechos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl, en particular las aportaciones de los miembros del Grupo de los Siete y la Unión Europea y otras organizaciones con destino al plan de construcción de un refugio con el fin de garantizar la seguridad ambiental del sarcófago que cubre los restos del reactor de Chernobyl destruido, de conformidad con el memorando de entendimiento entre los gobiernos de los miembros del Grupo de los Siete y la Comisión de las Comunidades Europeas y el Gobierno de Ucrania,

Tomando nota con preocupación de la gravedad de los problemas económicos y sociales que se plantean en Ucrania de resultas de la clausura de la central nuclear de Chernobyl,

1. *Acoge con beneplácito* la decisión de Ucrania de cerrar la central nuclear de Chernobyl el 15 de diciembre de 2000;
2. *Exhorta* a la comunidad internacional a que continúe prestando asistencia al Gobierno de Ucrania para hacer frente a la serie de nuevos problemas económicos y sociales que se han de derivar de la clausura de la central nuclear de Chernobyl;
3. *Invita* a todos los Estados y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes a que sigan prestando apoyo a los esfuerzos que hacen

Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania, en su calidad de países más afectados, para mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.

*85a. sesión plenaria
14 de diciembre de 2000*